

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

RESOLUCIONES adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Diciembre de 1909. Estado núm. 2.

**JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTIAS**

FECHAS	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
9	Juez de primera instancia de Lillo.	D. Eduardo López Brea	Por fallecimiento.
10	Idem de Llerena.	Miguel Antón Moreno	Idem.
17	Idem de Laguardia.	Félix Alfredo de la Peña y Lesira.	Declarado excedente á su instancia.

Madrid, 10 de Enero de 1910.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se los etta, Rema y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**RECTIFICACION**

10549. MATITO DIAZ, Benita; natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), de estado viuda, de profesión florista, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Bilbao. 11102

**Juzgados de primera instancia.**

**COLMENAR DE MALAGA**

D. Enrique Gutiérrez de la Torre, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa, con el número 94, de 1909, sobre hurto de metálico y efectos de la propiedad de Bartolomé Juárez García, verificado en 28 de Noviembre último, del lugar de Casamiel, partido de Jaldarán, de este término, consistente en 15 duros en plata, en monedas de cinco pesetas, tres pesetas más, en tres monedas en plata. Una bolsa con anillo de plata, de bolsillo; cuatro alfileres de pecho, uno de ellos de plata y los otros tres de doble; un ajustador de plata; una cadena de plata con medalla, y un Santo Cristo partido; unas tijeras; un cinturón de correa, color amarillo, con tres hebillas; un lazo de cinta encarnada; otro negro liso; otro color de rosa, y otro azul oscuro, con un Santo Cristo de metal dorado; seis pañuelos de seda, dos de ellos de Manila, uno negro y otro pajizo, y cuatro para la cabeza, dos de ellos negros, uno dorado con ramos azules y encarnados, y el otro de color de hueso.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey, D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requito á las autoridades civiles, militares y de policía de los individuos que constituyen el Poder Judicial, y de mi parte los rulos de la policía, procedan á la busca y resgo y encargamiento de los dichos efectos, cate del metálico y efectos, poniéndolos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas que con cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar de Málaga, 5 de Enero de 1910.—Enrique Gutiérrez de la Torre y Molina. Escribano, Antonio Andueza. JO—235

**MADRID—INCLUSIVA**

En virtud de lo acordado en el Consejo de la Instrucción Judicial de Diciembre último, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusiva, D. Juan de Dios, en los autos de intestato de doña

Antonia Trobo, que usó como segundo apellido los de Garaspe, Legaspe, Legaspí y Valcárcel, natural de la villa de Nogales, hija legítima de D. José y de doña Teresa, de cincuenta y seis años de edad, viuda, operaría que fué de la fábrica de tabacos de esta capital, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 73, piso segundo, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de dicha señora, cuya herencia ha sido reclamada por su sobrina D.<sup>a</sup> Pilar Ramos Trobo, y se llama, por tanto, á los que se crean con igual ó mejor derecho que ésta para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio, que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente á 3 de Enero de 1910.—R. García Vázquez.—El Escribano, Angel Angulo. JC—8

**MADRID—UNIVERSIDAD**

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, hace saber por medio del presente que, por auto de 6 del actual, ha declarado en quiebra voluntaria al comerciante de esta Corte D. Honorio Rodríguez y Rodríguez, establecido en la calle de Hortaleza, número 64.

Y á los efectos procedentes, con arreglo á las disposiciones del vigente Código de Comercio, se expide el presente en Madrid á 16 de Diciembre 1909.—El Escribano, P. O., A. Luis Rubio.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Juez de primera instancia, Manuel Alonso. JC—9

**QUIROGA**

D. José Morandera Rico, Juez de instrucción de la villa de Quiroga y su partido.

Por el presente hago público: Que en la mañana del día 24 del actual, en el paraje denominado Requeijo, parroquia de Noceo, en este término municipal, se extrajo del cauce del río Sil, margen derecha, el cadáver de un hombre completamente desnudo y arrastrado por la corriente de las aguas, en esta última avenida inusual, como de unos veinticinco años de edad, habiéndose expuesto al público al objeto de su identificación, sin que se hubiese llegado á comprobar este extremo, reconociéndose en su hábito exterior una herida en el mentón de unos cinco centímetros de largo, dejando al descubierto el hueso maxilar inferior, otra sobre el ojo derecho con fractura del hueso frontal en la parte media y superior de la cabeza, una sección transversal del cuero cabelludo con fractura de los huesos parietales, permitiendo verse las membranas cerebrales, en la parte media y superior del tercio derecho, seccionados los tejidos, cornidos en la mitad anterior de su circunferencia con fractura del hueso húmero, cuyos fragmentos salieron al exterior, y, por último, en el resto del cuerpo varias rozaduras; que su estatura aproximada es la de un metro y setenta centímetros, cara redonda, nariz un tanto chata, boca regular, barba incipiente, ojos negros, pelo corto y algo castaño, cejas al pelo, teniendo las manos algo callosas que indicaban haberse dedicado á trabajos mecánicos ó labores agrícolas y sin defecto ó deformidad de origen.

En su consecuencia, hago saber á los parientes más próximos del finado el derecho que les asiste conforme á lo esta-

(Segue á la pag. 171.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Francisco García Orellana.....	1907	Morón de la Frontera.....	Sevilla.....	Sevilla.....	12 Spbre. 1907.	92	Sevilla.
Emilio Gutiérrez Santibáñez.....	1907	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	28 Debre. 1907.	1.136	Cádiz.
Luis Barberán Juan.....	1907	Arjona.....	Jaén.....	Jaén.....	31 Idem. 1907.	1.197	Jaén.
Andrés Jiménez Quero.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26 Idem. 1907.	190	Idem.
Francisco González Miranda.....	1907	Alora.....	Málaga.....	Málaga.....	20 Idem 1907.	88	Málaga.
Federico Porcar Herrando.....	1907	Lucena.....	Castellón.....	Ca-tellón.....	29 Febro. 1908.	542	Castellón.
Ricardo Hernando Expósito.....	1907	Ea.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	28 Debre. 1907.	673	Vizcaya.
Juan Corta Zazacondagui.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 Idem. 1907.	694	Idem.
Gabriel Ozamir Lechjardo.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 Idem. 1907.	672	Idem.
Justo Echevarría y Guisasaola.....	1907	Ibarranguel- ma.....	Idem.....	Idem.....	31 Idem. 1907.	696	Idem.
Juan Bautista Bilbao Garay.....	1907	Busturia.....	Idem.....	Idem.....	31 Idem. 1907.	678	Idem.
Crescenciano Pérez Robles.....	1907	León.....	León.....	León.....	20 Idem 1907.	66	León.
Joaquín González Engolmo.....	1907	Morille.....	Salamanca.....	Salamanca.....	30 Idem. 1907.	30	Salamanca.
Isaias González Cobos.....	1907	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	17 Idem. 1907.	116	Idem.

Madrid, 10 de Enero de 1910.—Luque.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
52	181	17 Agosto 1906.....	Guerra..	Diego Ríos Gil.....	Diego del Rto Gil.
66	53	9 Marzo 1907.....	»	José Grayaro Carrascal.....	José Lázaro Carrascal.
1.876	5	27 Julio 1907.....	»	D. Joaquín Martínez Benache.....	D. Joaquín Martínez Benachez.
2.616	24	22 Agosto 1908.....	»	Jerónimo Sabaté Martorell.....	Jerónimo Sabater Martorell.
2.760	6	17 Octubre 1908.....	»	D. Eduardo Cardona Villafant.....	D. Eduardo Cardona Villafaña.
257	4	16 Agosto 1909.....	»	Andrés Somoza Monteagudo.....	Andrés Somoza Masteiga.
5.713	3	12 Octubre 1909.....	»	Román Solar García.....	Ramón Solaz García.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 4 del actual.  
Madrid, 11 de Enero de 1910.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, F. Lavina.

Esta Junta, en sesión de 4 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la clase 1.ª del Grupo 2.º del crédito perteneciente al acreedor Francisco López Ramos, que figura en la relación 246, publicada en la GACETA de 1.º de Septiembre de 1907, con pesetas 319,80.

La Junta, en la misma fecha, y conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, ha acordado la anulación del resguardo número 5.906, expedido á favor de José Rodríguez González, por pesetas 201,85, que figura en la relación 118, publicada en la GACETA de 1.º de Junio de 1905.

En sustitución de dicho resguardo, que se anula por haber sufrido extravío, deberá expedirse otro nuevo por igual cantidad y á favor del mismo acreedor.

La Junta, en igual fecha, ha acordado la rectificación del resguardo número 33.899, expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Guerra, correspondientes al acreedor D. Andrés Saliquet Tourlant, que figura en la relación 1.230, publicada en la GACETA de 13 de Febrero de 1903, y debe serlo á nombre de D. Andrés Saliquet Tourlant.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 11 de Enero de 1910.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, F. Lavina.

tuido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para personarse en el sumario que instruye, encaminado á averiguar si el fallecimiento de aquél provino de un accidente fortuito ó culpable, ofreciéndoles desde luego el procedimiento, debiendo comparecer á manifestar si renuncian ó no á la indemnización civil, dentro del plazo de diez días, y á la vez suministrar todos cuantos datos tiendan á la identificación del roseñado cadáver, haciendo igual llamamiento á las demás personas que, teniendo conocimiento del modo y forma de cómo ocurrió la muerte del aludido hombre, rindan declaración por virtud del indicado sumario.

Dado en Quiroga, á 28 de Diciembre de 1909.—José Morandeira Rico.—De orden de su señoría, José Carballo. JO—251

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Antonio Teixidó Baruet, Juez municipal, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos promovidos ante este Juzgado por D. Pedro Clot y Vilarrodona, en los que actúa el que suscribó, sobre adjudicación de los bienes de la herencia de D. Francisco Clot y Cerdá, natural de Santa Eugenia de Bellun, hijo legítimo y natural de Francisco Clot y de Ana María Cerdá, que falleció en Santa Cruz de Olordre, el día 12 de Noviembre de 1828, habiendo otorgado su último testamento ante el Reverendo Cura Párroco de dicho pueblo, en 4 de Octubre de 1828, cual testamento fué protocolizado por el Notario de esta residencia D. Serafín de Bodallós á 5 de Noviembre de 1864 y en el que después de ordenar varios legados, dispuso la siguiente institución hereditaria:

«De todos los otros mis bienes habidos y por haber, fuerza y acciones que tengo aquí y en cualquier parte del mundo, hago heredero ó instituyo á Francisca Clot, mi estimada mujer, tanto cuanto naturalmente vivirá guardando mi nombre, y si el día de mi muerte no viviere ó viviere pero heredero mío no será porque no querrá ó querrán porque en este caso que sea mi heredera, quiero que luego de su muerte sea mi heredero universal Miguel Clot y después sus hijos y descendientes, no á todos juntos, sino al uno después de otro, precediendo los varones á las hembras, guardando el orden de primogenitura y después á los otros hermanos y hermanas y á sus descendientes, no á todos juntos, sino al uno después del otro, precediendo los varones á las hembras, guardando el orden de la rama, y si alguno de estos mis herederos muriere antes, por esto quiero me sucedan sus hijos, aunque sus condiciones no se hayan visto herederos. Es mi voluntad que mis herederos no puedan alienar, vender, ni empeñar.»

Concuerda en la parte transcrita con su original protocolizado, doy fe.

Se llama á los que se crean con derecho á los bienes procedentes de la herencia de D. Francisco Clot y Cerdá, consistentes: primero, en una casa señalada de número 1 en la calle de las Eras, de Molins de Roy; segundo, otra casa señalada de número 3 en la propia calle; tercero, una pieza de tierra, parte viña y parte yermo, antes olivar, de cabida 85 áreas, 68 centiáreas, sita en el término de Santa Cruz de Olordre y punto conocido por Fout froda; cuarto, otra pieza de tierra compuesta de terreno huerto, cereales y yermo, sita en el mismo término de San-

ta Cruz de Olordre, punto conocido por Fout caliente, de superficie una hectárea, 22 áreas, 50 centiáreas, de las cuales una área, 87 centiáreas son de huerto con agua de noria, y quinto, una casa que forma actualmente dos viviendas separadas, situada en el cuartel cuarto del lugar de San Bartolomé de la Cuadra, término de Santa Cruz de Olordre, señalada con el número 4 una de ellas y la otra está sin numerar, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; previniéndoles que, al comparecer en el juicio alegando derecho á los bienes calculados, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieron á su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deben hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, se hace saber que dichos autos han sido promovidos por D. Pedro Clot y Vilarrodona, como heredero sustituto de D. Francisco Clot y Cerdá.

Dado en San Feliu de Llobregat á 31 de Diciembre de 1909.—Antonio Teixidó.—Ante mí, Antonio Monós.

JO—10

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para la resolución definitiva del alienado Miguel Díaz Hernández, natural de Béjar (Salamanca), de veintiocho años de edad, soltero; se emplaza á los parientes del referido alienado para que dentro del término legal de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de que puedan deducir las reclamaciones que en Derecho estimen procedentes.

Dado en San Feliu de Llobregat, á 3 de Enero de 1910.—Juan Arnet.—Por disposición de S. S.ª, ante mí, José Camps, Secretario. JO—238

#### ZARAGOZA

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Escribanía, á cargo del que refrendará el presente, se tramita juicio de abintestato, de D.ª María de la Paz Genón, Fernández natural de Zamora, que hallándose casada con D. Juan José de la Pardina Margeli, falleció, sin dejar descendencia, en esta ciudad de Zaragoza, el 7 de Abril de 1901.

Que publicados edictos, según previene el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Civil, durante el término de treinta días, fijado en los mismos, han comparecido, reclamando la herencia de la citada D.ª María de la Paz Genón, D.ª Soledad y García, parientes de la finada dentro del cuarto grado civil, en concepto de primas hermanas; y por el presente, que se publica para cumplir el artículo 967 de la misma ley, hago un segundo llamamiento, por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, á las demás personas que se crean con derecho

á la propia herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en forma legal, dentro del expresado plazo de veinte días.

Dado en Zaragoza, á 24 de Diciembre de 1909.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.

X—66

#### ZARAGOZA—PILAR

D. Julián Huerta Pobes, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en esto mi ya referido Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, pende juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Julio López, en nombre y representación de D. Antonio Martínez Gracia, contra los conyuges Excmos. Sres. D. Juan Nepomuceno Jordán de Urrles y D.ª María Magallanes y Horta, Condes de Santa Cruz, en cuyo juicio por auto de 20 del actual, se despachó mandamiento de ejecución en forma contra los demandados, por la cantidad de 11.000 pesetas de capital reclamado, intereses pactados al 5 por 100 anual, vencidos y no satisfechos y que en lo sucesivo renzan, y costas causadas y que se causen hasta la más total y definitiva sentencia, habiéndose llevado á cabo el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento por no ser conocido el domicilio de los deudores ó ignorarse su paradero; en cuya virtud, he acordado hacerles dicho requerimiento de pago, á la vez que la citación de remate, por medio del presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les convinieren; haciéndoles también presente que las copias presentadas, quedan reservadas en la Escribanía del referendario, á los efectos del párrafo 2.º del artículo 1.463 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y apercibiéndoles que de no comparecer por medio de Procurador dentro del plazo expresado, á contar desde el siguiente día hábil á la última de las publicaciones indicadas y á instancia del actor, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en Zaragoza á 22 de Diciembre de 1909.—Julián Huertas.—D. S. O., por orden de D. Raimundo Parásos, Cándido Arregui, Oficial habilitado. X—69

#### Juzgados Municipales.

##### ALBUQUERQUE

D. Pedro José Salinas Pato, Juez municipal suplente en ejercicio, de esta población.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que desempeñaba, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

Certificación de nacimiento.  
Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

(Sigúe á la pág. 180.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Junio de 1904

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS							
							EN LA CLASE			AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
153	D. Manuel Montero Fernández.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Almería.	Coruña.....	48	8	27	5	3	7	17	8	»	»	»
154	D. Carlos García del Valle.....	Idem íd. de Santander.....	Oviedo.....	45	4	5	5	3	7	11	8	»	»	11
155	D. Manuel González Caballos de Castilla.....	Inspección Provincial de Hacienda de Barcelona.....	Sevilla.....	52	11	»	5	3	»	31	5	»	»	6
156	D. Juan Tomás Cucullu y Aguiar.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Lugo.....	67	»	6	5	1	10	29	10	»	»	12
157	D. Fermín Murias Villamil.....	Depositario pagador de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	35	5	24	5	»	24	11	8	»	»	7
158	D. Ramón Barco y Cosme.....	Administración de Hacienda de Valladolid.....	Salamanca.....	56	4	8	5	»	10	6	»	»	»	12
159	D. Francisco Ponce de León y Gayto.....	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.....	Sevilla.....	37	10	19	4	11	26	11	7	»	»	13
160	D. José María Caveno Poncillas.....	Cobrador de la renta del Alcohol en Villafranca del Panadés.....	Huesca.....	46	9	3	4	10	26	15	7	»	»	19
161	D. Ramón Maluquer y Soler.....	Inspección Provincial de Hacienda de Barcelona.....	Lérida.....	42	2	»	4	10	10	19	4	»	»	24
162	D. Joaquín Duque é Iglesias.....	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.....	Valladolid.....	39	10	14	4	9	9	21	7	»	»	»
163	D. Agustín Jiménez Vilches.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	Málaga.....	54	9	9	4	8	28	29	10	»	»	16
164	D. José Burañes Trigo.....	Inspección Provincial de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	39	11	28	4	7	26	19	4	»	»	3
165	D. Miguel Fontela Campomanes.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	Oviedo.....	40	3	12	4	7	25	5	8	»	»	13
166	D. Miguel Ferrer Florès.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Coruña.....	52	5	17	4	7	10	24	9	4	»	4
167	D. Manuel Núñez Pérez.....	Inspección Provincial de Hacienda de Lugo.....	Orense.....	71	»	19	4	7	»	32	5	»	»	3
168	D. Luis Catalina Martínez.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Teruel.....	Guadalajara.....	37	6	9	4	6	23	17	3	»	»	20
169	D. Francisco Fernández Tamayo.....	Inspección Provincial de Hacienda de Cáceres.....	Badajoz.....	64	5	3	4	6	16	31	3	»	»	11
170	D. Emilio Gamir Ulibarri.....	Intervención General.....	Madrid.....	38	2	»	4	6	2	4	10	15	»	4
171	D. Rafael Teutor y López Domínguez.....	Administración de Hacienda de Granada.....	Málaga.....	40	8	25	4	5	28	17	8	4	»	1
172	D. Enrique Pancorbo y Muro.....	Idem íd. de Córdoba.....	Logroño.....	42	8	»	4	5	21	4	5	»	»	21
173	D. Angel Martín y Boyé.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Madrid.....	55	3	17	4	4	19	31	11	»	»	24
174	D. Alejandro Aguilar y Vidal.....	Inspección Provincial de Hacienda de Almería.....	Zamora.....	47	7	29	4	3	15	26	5	»	»	11
175	D. Benigno Somoza de Armas.....	Idem íd. de Santander.....	Cuba.....	46	7	9	4	3	5	27	6	»	»	12
176	D. Tomás Barreda y Rodrigo.....	Administración de Hacienda de Cuenca.....	Valladolid.....	47	»	10	4	2	7	5	6	»	»	7
177	D. Enrique Mora Zaragoza.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	68	5	15	4	2	6	44	7	»	»	»
178	D. José Pérez Butler.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Zamora.....	65	11	20	4	1	20	33	4	»	»	22
179	D. Nicolás Cardona Prieto.....	Dirección general del Tesoro.....	Cuenca.....	63	3	22	3	11	27	35	6	»	»	1
180	D. Carlos Alberti Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Avila.....	Sevilla.....	47	»	1	3	11	»	20	5	»	»	11
181	D. Faustino Bengoechea y Aguiriano.....	Depositario Pagador de Hacienda de Murcia.....	Alava.....	64	10	18	3	10	7	38	9	»	»	26
182	D. Antonio Lorante Armesto.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	León.....	44	1	10	3	10	5	20	11	»	»	»
183	D. Antonio Toscano y Flores.....	Idem íd. de Cáceres.....	Huelva.....	49	4	18	3	9	»	31	6	»	»	23
184	D. Manuel Mendoza Reynalte.....	Auxiliar Subsecretaría.....	Madrid.....	44	6	15	3	8	21	22	11	»	»	12
185	D. Raimundo Montis y Allende Salazar.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	37	6	7	3	8	8	22	2	»	»	11
186	D. Jaquín Fontanes González.....	Dirección general del Tesoro.....	Salamanca.....	49	6	12	3	7	»	27	10	»	»	15
187	D. Pedro Sánchez Estóvancz.....	Administración de Hacienda de Girona.....	Valladolid.....	56	10	10	3	6	25	28	9	»	»	26
188	D. Joaquín Maján y Graudo.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Ciudad Real.....	46	8	18	3	5	19	21	6	»	»	»
189	D. Luis Gasca Miguel.....	Idem íd. de Valencia.....	Teruel.....	32	2	20	3	5	16	13	2	»	»	18
190	D. Mariano Claver Pérez.....	Administrador subalterno de la Renta del alcohol en Catalunya.....	Huesca.....	46	5	28	3	1	21	17	9	»	»	7
191	D. Ricardo Martínez Prieto.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de la provincia de Granada.....	Coruña.....	50	2	5	3	5	1	27	1	»	»	11
192	D. Manuel Octavio de Toledo y Vallés.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Zaragoza.....	43	2	13	3	4	25	9	3	»	»	10
193	D. Enrique Jiménez Pico.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Murcia.....	50	4	15	3	4	15	13	8	»	»	»
194	D. Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	Málaga.....	54	»	24	3	2	27	30	6	»	»	25
195	D. Agustín Zaera García.....	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	43	11	15	3	2	13	24	2	»	»	25
196	D. Vicente de Soto y Fontanillas.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Lérida.....	48	10	5	3	2	11	29	3	»	»	10
197	D. Eduardo Reija y Mora.....	Idem íd. de Orense.....	Pontevedra.....	42	2	26	3	1	15	17	»	»	»	2
198	D. Miguel Abeytúa y Domingo.....	Dirección general del Tesoro.....	Logroño.....	56	5	25	3	1	12	32	3	»	»	11

199	D. Constanancio Gella Arregui.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Huesca.....	42	2	21	3	27	11	7	2
200	D. Manuel Rosell y López.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	46	7	21	3	26	21	1	24
201	D. César Salvatierra del Val.....	Auxiliar Subsecretaría.....	Madrid.....	37	5	21	2	11	27	16	3
202	D. Marcelino Maza Travadillo.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de León.....	Zamora.....	35	1	11	2	11	9	10	19
203	D. Francisco Serrato y Gavilán.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Málaga.....	50	6	2	2	11	6	25	3
204	D. Domingo Garrastazu y Zaballa.....	Inspección provincial de Hacienda de Salamanca.....	Madrid.....	57	2	1	2	11	21	4	15
205	D. Laureano Caracul Aguilera.....	Administración de Hacienda de Jaén.....	Córdoba.....	42	5	27	2	10	18	22	8
206	D. Evaristo Sanz Pérez.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Avila.....	Guadalajara.....	54	2	5	2	10	13	28	10
207	D. Francisco Cañete Navarro.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Jaén.....	42	9	17	2	9	11	12	7
208	D. Miguel Pascual de Bonanza y Castillo.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Cartagena.....	Alicante.....	34	2	28	2	8	26	10	5
209	D. Luis Rocho y Martínez.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	Murcia.....	38	9	19	2	7	16	13	7
210	D. Adolfo Marino Yáñez.....	Inspección provincial de Hacienda de Pontevedra.....	Coruña.....	53	7	27	2	7	14	32	6
211	D. Juan Arribas y Zofio.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	Guadalajara.....	50	8	14	2	7	13	31	7
212	D. Francisco Herrero Paredes.....	Idem id. de Castellón.....	Murcia.....	49	8	16	2	5	8	33	5
213	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	50	8	7	2	4	16	27	3
214	D. Segundo Escobar y Lozano.....	Administración de Hacienda de Teruel.....	Zamora.....	59	1	2	2	4	28	6	9
215	D. Luis León y Castillo.....	Administrador Depositario de Hacienda de Ciudad Real de las Palmas.....	Canarias.....	39	3	6	2	3	13	16	3
216	D. José Vázquez Fernández.....	Inspección provincial de Hacienda de Oviedo.....	Lugo.....	52	7	19	2	3	34	7	5
217	D. José Sojo y Lomba.....	Administración de Hacienda de Santander.....	Habana.....	47	2	2	2	1	29	20	11
218	D. Juan de Meer y Rameau.....	Intervención Central.....	Madrid.....	51	2	18	2	1	21	20	7
219	D. Carlos Osuna y Carrión.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	Córdoba.....	40	2	13	2	2	16	16	6
220	D. Angel Purón y García.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Segovia.....	58	1	20	2	2	12	28	9
221	D. Juan José Reza y Estévez.....	Administración de Hacienda de Coruña.....	Zamora.....	34	4	17	1	11	23	10	5
222	D. Antonio Nadal y Bosch.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Baleares.....	40	5	4	1	11	21	16	4
223	D. Julián Reiguera Pérez.....	Inspección Provincial de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	33	2	19	1	11	14	10	25
224	D. Ramón Jiménez Blasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Zaragoza.....	42	2	8	1	10	24	16	2
225	D. Román García Barrios.....	Administración de Hacienda de Zaragoza.....	Zamora.....	64	10	2	1	10	16	25	5
226	D. Luis Fernández Navarro.....	Idem id. de Albacete.....	Valencia.....	44	1	16	1	8	12	9	2
227	D. Eusebio de Miguel Samaniego.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Logroño.....	57	9	4	1	6	21	18	7
228	D. Andrés de Lecea y García.....	Administración de Hacienda de Soria.....	Segovia.....	55	6	22	1	6	19	25	2
229	D. Carlos de Mesa y Rosales.....	Inspección de Hacienda de Zamora.....	Madrid.....	34	3	2	1	6	16	8	7
230	D. Abdón López y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Logroño.....	53	11	6	1	6	8	12	6
231	D. Federico Alvar y Pedraja.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	Santander.....	48	5	17	1	5	24	14	13
232	D. Dionisio Ballesta y Borenguer.....	Inspección Provincial de Hacienda de Jaén.....	Huesca.....	57	2	22	1	5	20	37	1
233	D. Enrique Navarro Reverter y Gomis.....	Intervención General.....	Valencia.....	32	8	29	1	1	28	14	6
234	D. José Rodríguez Gil.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Jaén.....	Sevilla.....	47	2	22	1	1	12	23	3
235	D. Ezequiel Menéndez Gutiérrez.....	Alcaide de la Aduana de Bilbao.....	Santander.....	51	1	14	1	1	11	27	23
236	D. José Hernández Cramo.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Toledo.....	Filipinas.....	63	9	4	1	2	38	11	2
237	D. José López Casado.....	Idem id. de Baleares.....	Alicante.....	67	4	5	1	2	29	9	5
238	D. Luis Díaz Bellín.....	Idem id. de Palencia.....	Madrid.....	48	1	21	1	2	28	8	19
239	D. Carlos María Arce y Martínez.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Cáceres.....	46	3	22	1	2	27	11	17
240	D. José Manuel de Villena y Robles.....	Intervención General.....	Sevilla.....	51	9	25	1	2	26	6	16
241	D. Alfonso Quereizaga y González.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Pontevedra.....	Oronse.....	62	9	23	1	2	18	3	2
242	D. Angel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	29	7	2	1	2	15	3	10
243	D. Eduardo Calderón de Adán.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Jaén.....	38	10	22	1	2	11	9	2
244	D. Luis de Torres Ballarta.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	Almería.....	31	8	3	1	2	8	8	2
245	D. César Cebián de Rofa Guar.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Orense.....	Pontevedra.....	33	8	6	2	11	28	14	5
246	D. Cirilo Alonso Tobes.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Burgos.....	64	3	22	1	1	23	34	11
247	D. Ildefonso Aguado y Garrido.....	Idem id. de Zamora.....	Toledo.....	54	11	7	2	11	23	31	7
248	D. Carlos Vera Díaz Argüelles.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Segovia.....	Madrid.....	47	4	27	2	11	23	27	8
249	D. Daniel López y Rodríguez.....	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.....	Coruña.....	25	2	20	2	11	23	7	11
250	D. Enrique Oltra Sáez.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Toledo.....	62	5	5	2	11	22	25	4
251	D. José Otero García.....	Inspección provincial de Hacienda de Coruña.....	Pontevedra.....	33	11	20	2	11	19	10	4
252	D. Elías Gutiérrez del Olmo de los Ríos.....	Administración de Hacienda de León.....	Santander.....	50	5	10	2	11	18	29	8
253	D. Alvaro de Undabeytia y Pardo.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Albacete.....	Coruña.....	62	6	7	2	11	18	25	8
254	D. Angel Conjar y Cano.....	Idem id. de Tarragona.....	Ciudad Real.....	52	9	7	2	11	17	25	11
255	D. José Vázquez Lasarte.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Córdoba.....	30	2	6	2	11	16	11	7
256	D. Pedro Antonio Armendariz Díaz.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.....	Madrid.....	39	6	18	2	11	15	14	6
257	D. José Merelo Gómez Tajuera.....	Idem id. de Huesca.....	Madrid.....	37	4	14	2	11	13	19	2
258	D. José Agromayor y Gil.....	Idem id. de Valladolid.....	Madrid.....	41	9	12	2	11	12	15	7
259	D. Celestino Trelles y Busto.....	Administración de Hacienda de Toledo.....	Oviedo.....	41	11	19	2	11	12	9	9
260	D. Eugenio Sullés y Rivas.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.....	Badajoz.....	40	9	11	2	11	9	13	10
261	D. Mariano Pérez Caudales.....	Idem id. de Salamanca.....	Burgos.....	48	4	17	2	11	6	33	8
262	D. Juan Blanco Villanueva.....	Inspección provincial de Hacienda de Santander.....	Burgos.....	48	9	23	2	11	20	20	2

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS, DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
263	D. Antonio Fillat y Amo.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Huesca.....	42	8	»	»	11	»	24	1	9
264	D. Francisco de Mendoza y Cerrada.....	Idem id. de Orense.....	Coruña.....	43	8	21	»	10	»	16	4	9
265	D. Rafael Vilela y Montesoro.....	Idem id. de Canarias.....	Canarias.....	49	1	19	»	9	21	28	5	25
266	D. Gregorio Fernández de Córdoba y Palomares.....	Alcaide de la Aduana de Málaga.....	Granada.....	38	8	15	»	9	20	13	3	24
267	D. Pablo Torrecilla y Maseras.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	64	11	6	»	9	6	50	2	21
268	D. José Sansón y Bante.....	Inspección provincial de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	41	2	24	»	8	26	26	1	3
269	D. Leopoldo de Castro y López.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Sevilla.....	Badajoz.....	60	9	»	»	8	1	21	11	18
270	D. Aniceto Molina y Hernández.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Murcia.....	65	9	25	»	8	»	32	9	4
271	D. Rafael Cervero y Hernández.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	55	3	23	»	6	»	34	2	1
272	D. Alejandro Iriarte y Olma.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	53	4	29	»	6	»	33	1	21
273	D. Natalio González Muro.....	Dirección general del Tesoro.....	Avila.....	54	»	29	»	6	»	32	11	24
274	D. Ernesto López Rogueira.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Coruña.....	51	6	19	»	6	»	32	6	2
275	D. Luis Valdés y Vilches.....	Intervención General.....	Madrid.....	60	8	24	»	6	»	31	1	17
276	D. Martín Botella y Donoso Cortés.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	43	9	5	»	6	»	23	9	11
277	D. Federico Guillermo Aguilar y García de la Mata.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Huelva.....	56	10	21	»	6	»	23	1	25
278	D. Juan Herrera y Jiménez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Cádiz.....	34	7	11	»	6	»	12	3	»
279	D. Emilio Drake y Ralondo.....	Inspección Provincial de Hacienda de Segovia.....	Madrid.....	28	4	10	»	6	»	10	7	8
280	D. Eduardo Ramírez Noguera.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Murcia.....	63	4	16	»	5	27	39	4	»
281	D. José Waldo Domínguez Rev.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	Orense.....	48	5	23	»	5	25	8	10	15
282	D. Gregorio García Barrero.....	Idem id. de Alicante.....	Madrid.....	51	9	1	»	5	22	33	7	29
283	D. Manuel García Gabsaldón.....	Inspección Provincial de Hacienda de Murcia.....	Pontevedra.....	44	8	15	»	5	21	27	5	»
284	D. Manuel Vera y Fonseca.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Badajoz.....	60	7	11	»	5	13	23	9	12
285	D. Manuel López de Ocaña y de Bango.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Bilbao.....	Oviedo.....	30	1	28	»	5	7	7	1	4
286	D. Francisco Gómez Quintero Giraldez.....	Administración de Hacienda de Almería.....	Sovilla.....	41	9	»	»	5	»	21	5	3
287	D. Enrique de Mustera y Jeuneau.....	Alcaide de la Aduana de Irún.....	Madrid.....	29	7	1	»	4	28	12	9	20
288	D. Joaquín Payá y Sanz de Audian.....	Inspección Provincial de Hacienda de Gerona.....	Murcia.....	54	»	6	»	4	13	33	3	7
289	D. Gumersindo Fausto García Aboal.....	Administración especial de Jerez de la Frontera.....	Cuba.....	34	11	18	»	3	7	11	2	6
290	D. Julián Barabo y Cotoner.....	Inspección Provincial de Hacienda de Baleares.....	Vizcaya.....	40	4	14	»	3	26	14	2	17
291	D. Francisco García Carrasco y García Carrasco.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Toledo.....	Cáceres.....	49	6	24	»	3	6	29	8	8
292	D. Rafael Sáenz de Tejada.....	Intervención Central.....	Córdoba.....	42	1	25	»	1	13	26	»	4
293	D. Manuel Sala Bordosa.....	Administración de Hacienda de Logroño.....	Santander.....	53	11	29	»	1	11	19	6	23
294	D. José Barroso y Calzadilla.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona, electo.....	Córdoba.....	43	11	3	»	»	»	21	»	21
295	D. Rafael Morayta y Serrano.....	Depositario pagador de Alicante, electo.....	Madrid.....	31	7	12	»	»	»	»	»	»
Excesantes.												
1	D. Enrique Murín de Herrera.....	Inspección provincial de Hacienda de Lérica.....	Jaén.....	47	7	20	»	8	16	22	6	26
2	D. Aquilino Amatrán y Muro.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Navarra.....	40	11	27	»	8	2	28	8	28
3	D. Julian de Comínges y Calvo.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Burgos.....	Madrid.....	43	3	15	»	6	»	20	4	19
4	D. Antonio de la Torre y López.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Murcia.....	43	»	25	»	4	15	24	11	8
5	D. Félix González y González.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	Madrid.....	59	1	10	»	9	13	30	5	4
Casantes.												
1	D. Evelio Mondéjar y David.....	Pagador de las Minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	49	8	20	»	»	1	10	»	1
2	D. Enrique Rivera Zapata.....	Administración de Impuestos de Murcia.....	Granada.....	64	5	16	»	6	11	19	6	4
3	D. Mateo de Lara y Ruano.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	Jaén.....	67	10	19	»	8	2	10	23	2
4	D. Ramón Martínez de Hervás y Soría.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	52	»	3	»	8	»	27	20	20
5	D. Antonio Gutiérrez de Barrera.....	Administración de Hacienda de Almería.....	Alicante.....	34	10	6	»	7	3	27	10	5
6	D. Manuel Martín Berganza.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Madrid.....	46	10	»	»	6	11	22	18	»
7	D. José María Jiménez de Embra y del Val.....	Depositario pagador de Hacienda de Zaragoza.....	Murcia.....	58	9	20	»	6	9	13	8	2
8	D. José Roldán y Salcedo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Málaga.....	38	11	15	»	6	8	12	7	9
9	D. Fidel Ulloa y Araujo.....	Inspección provincial de Hacienda de Badajoz.....	Orense.....	49	9	8	»	6	8	18	25	10
10	D. Antonio Cienfuegos Arias de Velasco.....	Intervención de Hacienda de Soría.....	Burgos.....	54	10	16	»	6	4	27	11	14
11	D. Perfecto Alvarez y Alvarez.....	Idem id. de Lugo.....	Oviedo.....	51	7	18	»	6	»	23	10	1
12	D. Manuel Guerra Matesanz.....	Alcaide de la Aduana de Bilbao.....	Valladolid.....	60	7	29	»	5	10	1	6	14

13	D. Jacinto Berrueta y Gauttanco.....
14	D. Ignacio Coco Delgado.....
15	D. Miguel Aranda y Montaña.....
16	D. Joaquín Fernández Gómez.....
17	D. José Sánchez Subirachs.....
18	D. José Pérez del Pulgar y Campos.....
19	D. Gregorio Sánchez Unzué.....
20	D. Juan Muñoz y López.....
21	D. Mateo Obrador y Bunnassar.....
22	D. Manuel Gutiérrez Tiscar.....
23	D. Alejandro Ganancia García.....
24	D. José Grifol y Alinga.....
25	D. Francisco Ortiz Cabello.....
26	D. Guillermo Yáñez y Mazón.....
27	D. Luis Suárez Valdés y Perdomo.....
28	D. Alfredo Sanz y Lacalle.....
29	D. Francisco Campos y Gómez.....
30	D. Evaristo Jiménez Gavarré.....
31	D. Ramón Muntadas y Muntadas.....
32	D. Pascual Zarco y Conde.....
33	D. Victor Gallego de Medina.....
34	D. Antonio Sarabia y Pardo.....
35	D. José Fernández Amador de los Ríos.....
36	D. Vicente Asensio Bourgón.....
37	D. Eucliciano Palazón y Tomás.....
38	D. Ricardo Caballero Truchado.....
39	D. Manuel Rubin de Celis y Cauz.....
40	D. Esteban Ortega Olmedo.....
41	D. Zacarías Massa Barreda.....
42	D. Miguel García Bonilla.....
43	D. Honorio López Ocaña y Besteiro.....
44	D. Lisardo Jiménez Díaz.....
45	D. Juan Peroiro Romero.....
46	D. Francisco Vicente García Zamora.....
47	D. Federico Anel y Antia.....
48	D. Eugenio Muñoz Maroto.....
49	D. Agustín Rotortillo de León.....
50	D. Pedro Valdés y Armada.....
51	D. José Monje Caloto.....
52	D. José Luis de la Hurrán Lacoste.....
53	D. Isidoro Bugallal y Arauj.....
54	D. Enrique Enriquez Prado.....
55	D. Claudio Moyano Ampudia.....
56	D. Ildefonso Suárez Inclán y González Villar.....
57	D. Ramón García Alas y Cores.....
58	D. Manuel Prado y Cemillán.....
59	D. Eusebio Almoina Acovedo.....
60	D. Manuel Astray González.....
61	D. Buenavido Díaz Freije López.....
62	D. Juan Antonio Núñez y Jiménez.....
63	D. Luis Boltrán de la Peña.....
64	D. Fulgencio Martínez Marín.....
65	D. Manuel Laguna y López.....
66	D. Eugenio Bonaplata y Godoy.....
67	D. Ramón Armada y Fernández de Heredia.....
68	D. Miguel Orts Pérez.....
69	D. Joaquín Luis Brunet y Echevarría.....
70	D. Enrique Jiménez Villafraanca.....
71	D. Juan Echevarría Hurrán.....
72	D. Manuel Ortiz Zuzo.....
73	D. Emilio Torrogrosa y Ayala.....
74	D. Pablo A. Fuenmayor y Gómez.....
75	D. Pedro Fernández López.....
76	D. José Otálora y Carrillo de Albornoz.....

Inspección provincial de Hacienda de Lérida.....
Idem (d. de Huelva.....
Administración de Contribuciones de Badajoz.....
Depositario pagador de Hacienda de Córdoba.....
Administración de Hacienda de Filipinas.....
Depositario pagador de Hacienda de Cádiz.....
Sala de Ultramar.....
Depositario pagador de Hacienda de Oviedo.....
Investigación de Hacienda de Barcelona.....
Administración de Hacienda de Jaén.....
Administración de Propiedades de Palencia.....
Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....
Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Jerez de la Frontera.....
Administración de Hacienda de Sevilla.....
Administración de Hacienda de Zamora.....
Administrador subalterno de Hacienda de Ceuta.....
Intervención general de la Administración del Estado en Filipinas.....
Administración de Hacienda de Valencia.....
Investigador de Hacienda de Madrid.....
Sala de Ultramar.....
Administración de Propiedades de Zamora.....
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
Tesorería de Hacienda de Valencia.....
Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....
Investigación de Hacienda de Baleares.....
Sala de Ultramar.....
Idem (d.....
Administración de Contribuciones de Palencia.....
Administración de Contribuciones de Gerona.....
Ministerio de Ultramar.....
Intervención Central.....
Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....
Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
Administración económica de Soria.....
Dirección general de Contribuciones.....
Intendencia general de Hacienda de Cuba.....
Dirección general de Contribuciones indirectas.....
Sala de Ultramar.....
Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....
Administración de Contribuciones de Sevilla.....
Dirección general de Contribuciones.....
Sala de Ultramar.....
Vista de la Aduana de Ponco.....
Inspección general.....
Administrador de Hacienda de Cagayan Filipinas.....
Administrador de Propiedades de Teruel.....
Abogado del Estado, interino de Oviedo.....
Intervención de Hacienda de Orense.....
Contador de la Aduana de Arecibo.....
Vista de la Aduana de la Habana.....
Dirección general de la Deuda.....
Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.....
Administrador de Hacienda en Filipinas.....
Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....
Administrador de Hacienda en Filipinas.....
Intervención de Hacienda de Teruel.....
Vista de la Aduana de Ponco.....
Intervención de Hacienda de Jaén.....
Sala de Ultramar.....
Intervención de Hacienda de Albacete.....
Interventor del Estado en el Arriendo de las salinas de Torrevieja.....
Sala de Ultramar.....
Administrador de Hacienda en Filipinas.....
Sala de Ultramar.....

Filipinas.....	57	5	20	5	6	3	12	10	4
Jaén.....	41	4	5	5	4	24	5	4	24
Cordoba.....	62	8	15	5	3	14	8	4	16
Salamanca.....	45	5	14	5	1	13	17	7	12
Málaga.....	63	1	23	4	8	14	8	7	5
Granada.....	35	4	1	4	8	6	9	7	26
Madrid.....	48	7	15	4	6	8	13	7	17
Madrid.....	66	7	15	4	4	26	16	3	7
Baleares.....	57	8	11	4	4	14	4	4	14
Córdoba.....	64	3	13	4	3	24	18	7	29
Valladolid.....	62	10	2	4	2	18	9	1	15
Albacete.....	46	11	10	3	11	14	15	8	5
Sevilla.....	53	2	3	10	2	9	2	2	21
Madrid.....	51	7	10	3	7	6	24	8	10
Oviedo.....	38	9	25	3	5	7	9	2	13
Logroño.....	49	3	2	3	4	15	5	5	3
Navarra.....	42	5	29	3	2	5	3	2	5
Granada.....	52	11	8	3	1	26	3	1	26
Zaragoza.....	38	7	3	1	20	3	1	20	19
Teruel.....	51	2	8	3	19	3	7	19	20
Palencia.....	50	9	24	2	10	23	12	4	12
Santander.....	47	9	1	2	10	21	2	10	21
Madrid.....	45	4	14	2	10	9	14	7	22
Madrid.....	42	8	25	2	9	17	2	9	17
Murcia.....	55	7	9	2	8	24	14	3	5
Madrid.....	43	11	13	2	8	13	9	7	14
Sevilla.....	69	4	13	2	8	2	17	10	19
Valladolid.....	49	2	28	2	6	29	4	7	8
Murcia.....	53	5	23	2	6	25	20	2	20
Madrid.....	59	3	4	2	6	4	4	4	28
Madrid.....	35	3	24	2	4	5	6	1	18
Jaén.....	42	2	28	2	3	14	11	8	25
Orense.....	45	6	9	2	3	10	2	3	10
Soria.....	69	8	28	2	2	24	4	6	25
Guipúzcoa.....	38	4	19	2	2	19	2	2	19
Ciudad Real.....	50	10	27	2	2	7	2	6	8
Madrid.....	43	7	20	2	1	20	10	4	14
Madrid.....	47	7	4	2	1	13	10	3	27
Lugo.....	41	1	15	2	7	12	4	9	12
Cádiz.....	47	1	8	2	1	6	2	1	6
Pontevedra.....	55	3	28	2	1	1	2	1	1
Lugo.....	56	8	17	2	7	8	14	5	21
Valladolid.....	46	2	3	2	1	1	2	1	1
Madrid.....	39	3	26	1	11	26	4	1	17
Oviedo.....	37	7	1	1	11	8	1	11	8
Madrid.....	54	7	4	1	11	7	7	2	20
Lugo.....	49	2	4	1	10	19	2	2	20
Coruña.....	42	4	7	1	10	5	13	3	5
Lugo.....	46	4	22	1	9	21	11	7	26
Murcia.....	63	7	1	1	9	3	5	1	17
Madrid.....	49	7	22	1	8	17	1	8	17
Murcia.....	53	2	17	1	8	11	9	3	11
Huesca.....	50	7	7	1	8	1	12	4	1
Jaén.....	40	9	11	1	7	26	10	1	12
Murcia.....	53	11	18	1	7	22	2	6	12
Castellón.....	59	5	12	1	7	13	9	7	14
Guipúzcoa.....	51	7	6	1	7	11	17	5	12
Córdoba.....	52	10	2	1	6	20	18	5	20
Madrid.....	46	9	4	1	6	14	6	8	23
Burgos.....	44	11	14	1	6	7	1	6	7
Alicante.....	67	1	1	1	6	4	18	6	28
Madrid.....	42	2	9	1	6	3	12	2	23
Almería.....	53	6	13	1	6	2	13	4	17
Alava.....	39	7	25	1	6	2	1	6	2

Núm. de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
77	D. Manuel Dorao González	Alcaide de la Aduana de Santander	Burgos	57	3	0	1	6	0	4	10	12
78	D. Rafael Acobillo Cebrián	Dirección general de Rentas estancadas	Huesca	52	11	25	1	5	18	1	5	18
79	D. Luis Sholly y Corrao	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico	Alicante	41	4	1	1	5	17	16	6	7
80	D. Julio Rodríguez Marquina	Intervención de Hacienda de Huesca	Orense	48	5	24	1	5	15	14	0	4
81	D. Rogelio Cibeira y Pereira	Administración de Hacienda en Filipinas	Orense	55	10	27	1	5	3	6	10	29
82	D. Julio Balbás y Pérez	Idem	Huelva	56	1	7	1	4	6	15	7	0
83	D. Gregorio Pérez de Rozas Passano	Intendencia general de Hacienda de Filipinas	Madrid	42	2	0	1	3	11	12	3	23
84	D. José Alorda é Isern	Administración de Hacienda de Baleares	Baleares	60	7	14	1	2	25	11	8	17
85	D. Arturo Cuervo y Cuervo	Administración de Contribuciones de Zamora	Oviedo	64	3	16	1	1	29	6	10	14
86	D. Daniel González de Caso	Intendencia general de Hacienda de Cuba	León	57	11	0	1	1	26	16	7	17
87	D. Alfredo Becerra y Gutiérrez	Sala de Ultramar	Lugo	60	7	26	1	1	19	24	10	6
88	D. José Antonio Armesto Arias	Intendencia general de Hacienda de Cuba	Lugo	37	9	7	1	1	17	2	4	18
89	D. Juan Solís y Bordolo	Sala de Ultramar	Jaén	48	2	26	1	1	13	17	6	2
90	D. Pablo Félix de Vargas y Pedrosa	Intendencia general de Hacienda de Filipinas	Valladolid	47	10	9	1	1	18	18	4	11
91	D. Toribio Rodríguez Corrodera	Sala de Ultramar	Avila	54	8	15	1	0	1	31	8	14
92	D. Nicolás Morales Sacristán	Dirección general de la Deuda	Madrid	53	0	24	1	0	0	0	0	0
93	D. Indalecio Fernández y Fernández	Intendencia general de Hacienda en Cuba	Lugo	55	10	24	0	11	21	14	11	11
94	D. Manuel Muro García	Dirección general de la Deuda	Jaén	42	1	19	0	11	15	0	11	15
95	D. Ju io 'Isorio y Becerra	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico	Madrid	38	8	5	0	11	9	9	1	19
96	D. José Morlins y Galcerán	Intervención de Hacienda de Tarragona	Lérida	39	2	8	0	10	26	20	9	18
97	D. Manuel Barreiro Bustelo	Administrador de Hacienda en Filipinas	Lugo	41	4	1	0	10	12	0	10	12
98	D. Domingo Hurtado y Velasco	Idem id. en Puerto Rico	Cuenca	45	1	28	0	10	4	9	4	25
99	D. Joaquín Ramírez y García	Administración Económica de Cádiz	Málaga	63	4	7	0	10	1	9	6	5
100	D. Eleuterio Ruiz de León	Administrador de Hacienda en Filipinas	Logroño	66	8	9	0	9	25	9	6	29
101	D. Francisco Marín y Beltrán de Lis	Sala de Ultramar	Madrid	35	8	11	0	8	29	14	9	13
102	D. Antero Oteyza y Barinaga	Inspección de Hacienda de Tarragona	Madrid	51	0	6	0	8	24	27	9	16
103	D. Fermín Alday Olazagoitia	Alcaide de la Aduana de Málaga	Madrid	54	5	23	0	8	17	31	0	17
104	D. José Chicoy y Arreceigor	Administrador de Hacienda en Filipinas	Valencia	39	7	14	0	8	14	0	8	14
105	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena	Administración de Propiedades de Sevilla	Madrid	55	1	11	0	7	25	18	11	19
106	D. Miguel Sánchez de Enciso	Administrador Depositario de Las Palmas	Granada	48	4	11	0	7	18	0	7	18
107	D. Carlos Gutiérrez y Serrano	Sala de Ultramar	Madrid	40	1	24	0	7	10	11	5	17
108	D. Manuel Labora López	Abogado del Estado, interino, en Huesca	Huesca	39	9	22	0	7	10	3	8	25
109	D. Santiago Gatón Torio	Idem id. en Logroño	Palencia	37	5	6	0	7	5	0	7	5
110	D. Jenaro Olano Carreiro	Administrador subalterno de Hacienda de Cangas de Tineo	Lugo	46	3	19	0	6	24	4	1	0
111	D. Pedro Fernández Alonso	Administrador de Contribuciones de Cuenca	Oviedo	64	0	0	0	6	15	4	3	25
112	D. Joaquín Pertiñez Pareja	Administrador subalterno de Hacienda de Arcos de la Frontera	Granada	58	9	14	0	6	14	11	3	14
113	D. Severo Carrillo de Alborno	Delegación de Hacienda de España en París	Madrid	50	1	24	0	6	13	22	10	1
114	D. Antonio Gómez Méndez	Intendencia general de Hacienda en Cuba	Oviedo	46	4	2	0	6	10	12	0	10
115	D. Ricardo Herreros y Suárez	Visitador del Resguardo en Filipinas	Madrid	60	1	0	0	6	4	8	6	29
116	D. Juan Viñas y Comas	Abogado del Estado, interino, en Gerona	Barcelona	40	5	6	0	6	4	0	6	4
117	D. Gonzalo de Cubells y de Lara	Intendencia general de Hacienda en Cuba	Madrid	48	3	0	0	5	25	5	6	11
118	D. Ramiro Alvarez Suárez	Representación del Estado en el arrondissement de Tabacos	Toledo	42	9	20	0	5	24	9	0	0
119	D. Carlos de Lafuente y Lanchas	Dirección general de la Deuda	Málaga	61	7	21	0	5	15	0	5	15
120	D. Antonio Ulléd Ballarín	Investigación provincial de Hacienda de Barcelona	Huesca	56	7	23	0	5	8	10	1	10
121	D. Vicente Navarro Reverter y Gomis	Auxiliar de la Subsecretaría	Madrid	38	2	6	0	4	7	4	7	0
122	D. Manuel Padín Alvarez	Administrador subalterno de Hacienda de Luarca	Pontevedra	42	1	29	0	3	19	1	4	16
123	D. Manuel María Cardus y Arrieta	Idem id. de Manacor	Vizcaya	45	4	6	0	2	26	26	8	12
124	D. Jerónimo del Río y Falcón	Administración de Hacienda de Canarias	Canarias	46	7	12	0	2	24	22	0	25
125	D. Alberto Balaguer y Díaz Benito	Investigación de Hacienda de Madrid	Madrid	57	4	3	0	2	17	18	2	27
126	D. Jacinto Gil y Ruiz	Administrador de Hacienda en Filipinas	Santander	51	2	0	0	2	10	25	3	19
127	D. Manuel Alvarez Vallo	Administración de Hacienda de Palencia	Oviedo	58	9	12	0	1	28	32	11	3
128	D. Joaquín Segado y Ochoa	Dirección general de la Deuda	León	57	3	14	0	1	12	1	6	0
129	D. José Monmeneu y López Reinoso	Administración de Contribuciones de Toledo	Murcia	55	6	26	0	1	1	13	9	14
130	D. Liborio Perrino y Morera	Investigación de Hacienda de Valladolid	Avila	60	5	8	0	0	29	11	1	10
131	D. Máximo Pérez Tamayo	Abogado del Estado, interino, en Palencia	Burgos	51	0	4	0	0	24	3	10	29
132	D. Julio Blasco Perales	Intendencia general de Hacienda en Cuba	Zaragoza	38	3	1	0	0	16	0	0	16



Oficiales de tercera clase.

Activos.

1	D. Luis Rodríguez López
2	D. Joaquín Vidal Bossio
3	D. Federico Delgado Coto
4	D. José Basanta Santomé
5	D. Anibal Mazorra Ortiz
6	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena
7	D. Eduardo Clavijo Alcovilla
8	D. Manuel García Hevia
9	D. José Sánchez Barrera
10	D. Angel González Rodríguez
11	D. Isaac Villanueva y Pou
12	D. Juan Antonio Galvarriato
13	D. Baldomero López Cereceda
14	D. Benito Plá y Frigo
15	D. Manuel Alvarez Valle
16	D. Casto Richart y López
17	D. José María Carrera Caparros
18	D. José Seiprietz y Vázquez
19	D. Adolfo Ruiz Pérez
20	D. Antonio Zapater Pérez
21	D. Jaime Sancho Cañellas
22	D. Manuel Fernández de los Ronderos y García
23	D. Mariano Estévez Asenjo
24	D. César Arribas Zofío
25	D. Emilio Gómez Moreno
26	D. Pablo Comas Mata
27	D. Félix Cors y Fernández
28	D. Toribio Rodríguez Corredera
29	D. Luciano de Arredondo y López Manzanar
30	D. Tomás Alcoverro y Font
31	D. Joaquín Iglesias Elvira
32	D. Enrique Villacampa Mazan
33	D. Manuel Astray González
34	D. Alfredo Crozat Abad
35	D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar
36	D. Cristóbal Piñana y López del Hoyo
37	D. Cristóbal de León y López
38	D. Eduardo del Pozo Martínez
39	D. Alfredo Miguel Ruiz
40	D. Adolfo Molina Díaz
41	D. Tirso Camacho y Martínez Carrasco
42	D. José Morlins Galcerán
43	D. Pedro Ventura Martínez
44	D. Luis Iranzo y Cistué
45	D. Ramón Cros Torrontegui
46	D. Gustavo Ibarra Lucía
47	D. Anselmo Rodríguez de Rada
48	D. Manuel Rovira Candel
49	D. Manuel García Gilabert
50	D. Ildefonso Monmeneu López
51	D. Lorenzo Sandoval Gómez
52	D. Marcelo Alonso y Alonso
53	D. Teófilo Martínez Mingo
54	D. Alejandro Alvarez Palomar
55	D. Eduardo Rey Quintero
56	D. José Matia Blanco Martínez
57	D. Cristino Fayos Ponce
58	D. Pablo Espinosa Cabezón
59	D. Constantino Durán Garrido
60	D. Antonio Robles Ortega

Depositarario pagador de Hacienda de Cuenca
Alcaide de la Aduana de Alicante
Depositarario pagador de Hacienda de Huelva
Idem id. de Lugo
Idem id. de Santander
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas
Inspección provincial de Hacienda de Madrid
Ordenación de pagos de Hacienda
Dirección general del Tesoro
Intervención central de Hacienda
Tesorería de Hacienda de Madrid
Inspección provincial de Hacienda de Madrid
Depositarario pagador de Hacienda de Alava
Administración de Hacienda de Santander
Idem de Rentas arrendadas de Madrid
Alcaide de la Aduana de la Coruña
Intervención de Hacienda de Barcelona
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas
Administración de Hacienda de Tarragona
Intervención de Hacienda de Zaragoza
Inspección provincial de Hacienda de Baleares
Intervención de Hacienda de Granada
Idem id. de Castellón
Depositarario pagador de Hacienda de Tarragona
Intervención de Hacienda de Logroño
Tesorería de Hacienda de Burgos
Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre
Inspección provincial de Hacienda de Oviedo
Depositarario pagador de Hacienda de Zamora
Administración de Hacienda de Barcelona
Idem id. de Zamora
Tesorería de Hacienda de Almería
Idem id. de Oviedo
Administración de Hacienda de Valencia
Intervención Central de Hacienda
Dirección general del Tesoro
Intervención de Hacienda de Navarra
Idem id. de Santander
Negociado de Alcoholes de León
Administración de Hacienda de Guadalajara
Inspección provincial de Hacienda de Murcia
Depositarario pagador de Hacienda de Lérida
Administración de Hacienda de Alicante
Intervención general de la Administración del Estado
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas
Depositarario pagador de Hacienda de Soria
Administración de Hacienda de Segovia
Dirección general del Tesoro
Tesorería de Hacienda de Barcelona
Idem id. de Jaén
Intervención de Hacienda de Jaén
Negociado de Alcoholes de Ciudad Real
Tesorería de Hacienda de Gerona
Inspección provincial de Hacienda de Guadalajara
Idem id. de Sevilla
Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento
Administración de Hacienda de Córdoba
Tesorería de Hacienda de Valladolid
Intervención de Hacienda de Santander
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Cuenca	55	4	12	30	5	11	35	11	7
Alicante	57	11	22	21	4	3	36	2	4
Huelva	45	»	20	19	7	18	31	1	19
Lugo	50	10	27	19	3	»	22	1	24
Santander	46	8	20	18	1	14	18	1	14
Madrid	55	1	11	18	»	20	18	11	19
Burgos	54	10	17	17	6	17	25	1	29
León	65	»	26	17	6	»	38	3	5
Teruel	67	8	19	17	5	20	33	6	15
Madrid	53	10	»	17	5	19	36	8	14
Coruña	70	1	11	17	5	16	30	9	29
Santander	42	6	9	16	»	28	17	»	1
Burgos	51	»	»	15	9	»	31	»	28
Coruña	61	11	26	15	3	»	36	»	12
Oviedo	58	9	12	14	11	14	32	11	13
Cuenca	63	4	3	14	7	24	27	10	2
Alicante	50	3	11	14	5	»	33	10	29
Madrid	38	7	24	14	2	9	21	11	29
Chilo	48	3	19	14	1	14	26	8	15
Albacete	37	5	1	14	»	27	19	2	21
Baleares	62	2	»	14	»	24	34	7	1
Segovia	45	9	20	14	»	»	30	3	21
Avila	56	2	9	13	11	23	35	4	18
Guadalajara	54	10	25	13	11	15	36	4	17
Madrid	46	»	29	13	10	20	26	9	14
Toledo	65	11	5	13	9	19	25	6	21
Oviedo	43	3	3	13	7	»	22	11	29
Avila	54	8	15	13	6	20	31	8	11
Valladolid	52	10	16	13	6	18	30	3	1
Tarragona	43	2	18	13	6	6	24	8	20
Salamanca	58	3	13	13	6	»	35	8	3
Granada	45	3	7	13	5	10	24	7	8
Coruña	42	»	7	13	3	5	13	3	5
Alicante	64	9	27	13	2	28	13	2	28
Cádiz	49	6	14	13	2	26	32	6	14
Madrid	38	11	1	13	2	16	18	»	13
Málaga	66	4	15	13	1	26	33	3	29
Madrid	49	2	5	13	»	26	27	6	29
Toledo	45	3	16	13	»	22	22	8	14
Palencia	56	10	1	13	»	9	31	8	3
Albacete	39	11	3	13	»	8	13	»	8
Lérida	40	2	8	12	11	24	20	9	18
Badajoz	69	5	17	12	11	3	18	3	3
Sevilla	64	6	10	12	11	2	32	4	11
Madrid	36	7	11	16	10	21	19	6	14
Soria	45	5	22	12	9	15	20	4	»
Madrid	66	»	27	12	9	1	24	1	12
Alicante	47	3	18	12	9	»	34	6	23
Alicante	57	»	»	12	9	»	28	4	10
Murcia	48	11	8	12	8	10	18	8	»
Málaga	37	»	»	12	8	»	12	8	»
Valladolid	57	12	14	12	7	21	21	9	9
Burgos	59	5	7	12	7	17	21	11	11
Madrid	41	4	9	12	7	3	21	9	13
Cádiz	57	8	14	12	7	»	37	8	16
Madrid	48	11	»	12	7	»	27	11	12
Huelva	46	1	6	12	6	26	20	8	29
Logroño	63	6	4	12	6	»	27	6	12
Cuenca	50	11	29	12	5	29	15	8	9
Granada	63	11	25	12	5	18	44	4	4

Núm. de orden en la lista.

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO**

**PROVINCIA DE SU NATURALEZA**

EDAD	SERVICIOS					
	EN LA CLASE			AL EST. DO		
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	EST. DO
40	9	12	5	7	21	2 25
55	10	23	4	27	33	4 19
40	4	12	4	14	19	4 14
50	1	7	4	12	25	9 7
42	9	16	2	10	12	2 10
47	4	20	1	22	21	4 5
39	4	12	1	21	22	3 7
35	8	11	1	19	14	9 13
48	8	12	1	18	28	9 27
44	4	13	1	18	25	9 21
41	1	27	1	9	23	10 2
43	1	27	1	5	19	5 21
60	2	10	20	29	7	22 3
63	2	14	20	24	4	3 3
38	5	7	18	14	3	10 5
55	3	3	16	28	10	5 22
66	9	15	7	21	6	22 24
39	6	12	5	21	18	16 16
40	2	8	4	18	8	5 6
63	1	28	11	25	25	11 14
37	9	11	11	14	11	11 14
47	10	9	11	1	18	4 11
62	9	14	10	13	39	9 18
49	3	13	11	9	26	21 6
45	8	28	11	9	20	18 3
39	8	14	8	15	3	16 11
68	3	25	7	25	27	29 29
65	7	24	7	9	27	2 14
48	9	13	7	7	18	5 20
70	2	13	6	26	16	2 13
47	2	13	6	3	18	3 8
43	3	11	6	18	8	8 20
55	7	25	5	11	36	10 16
36	5	15	5	12	1	15 20
43	2	17	3	20	16	9 20
45	7	14	2	16	21	2 29
48	5	24	2	11	14	2 4
63	8	1	2	10	28	1 7
35	5	7	2	4	12	2 5
57	4	1	2	4	11	2 4
31	2	2	2	18	7	23 12
45	4	6	1	28	26	8 12
58	7	9	1	21	34	11 1
36	7	17	1	10	11	5 22
48	2	26	1	9	17	6 2
51	2	28	1	33	1	18 19
47	3	27	28	28	28	19 19
43	3	21	14	17	10	12 6
34	7	29	11	3	10	11 12
54	5	23	10	22	31	17 17
41	6	24	10	10	10	10 22
39	4	28	9	26	18	2 22
37	5	20	9	25	16	7 26
34	1	28	9	12	10	9 12
30	6	12	10	9	11	12 4
66	7	16	9	8	25	5 27
34	11	24	9	10	9	9 2
46	4	2	8	15	12	10 10

- 61 D. Fernando Cos Gayón y Gómez.....
- 62 D. Juan Navarro Zúñiga.....
- 63 D. José Guerra Bernardo.....
- 64 D. Luis Revest Castillo.....
- 65 D. José Sánchez Rodríguez.....
- 66 D. Domingo Herrero y Molina.....
- 67 D. Luis Peiro Zafra.....
- 68 D. Francisco Marín y Beltrán de Lis.....
- 69 D. Daniel Calero Ortega.....
- 70 D. Carlos Dale García.....
- 71 D. Carlos Díez Muñoz.....
- 72 D. Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....
- 73 D. Lorenzo Galiana Fernández.....
- 74 D. Galo Pintado Jordán.....
- 75 D. Juan Cabanillas Arrazola.....
- 76 D. Benito Sanz Adrados.....
- 77 D. José Armengol Marroquín.....
- 78 D. Anselmo Fernández Pantaja.....
- 79 D. Julio de Soria Chamorro.....
- 80 D. Carlos Abizanda Viñuales.....
- 81 D. Luis Díez Pérez.....
- 82 D. Pablo Félix de Vargas Pedrosa.....
- 83 D. Gabriel de la Cámara y Baquero.....
- 84 D. Tomás Herrera y Duque.....
- 85 D. Isidoro Martín Rivero.....
- 86 D. Juan Diego Ferrus y Carreras.....
- 87 D. Horacio Caballero y Carranza.....
- 88 D. Juan Bautista Rotamero y Nieto.....
- 89 D. José Sanz Velasco.....
- 90 D. Antonio Amor Jurado.....
- 91 D. José Sixto y Rodrigo Vallabriga.....
- 92 D. Francisco Fabra Ledesma.....
- 93 D. Enrique del Pino de la Cruz.....
- 94 D. Enrique García Montero.....
- 95 D. Evaristo García y F. de Reina.....
- 96 D. Víctor González Pintos.....
- 97 D. Julio Rodríguez Marquina.....
- 98 D. Enrique Vázquez Jiménez.....
- 99 D. Rafael Morales López Higuera.....
- 100 D. Antonio López Ruiz.....
- 101 D. Joaquín Mendizábal García.....
- 102 D. Manuel María Cardus y Arrieta.....
- 103 D. Jaime Muñoz Burbano.....
- 104 D. Francisco Javier de Rojas Ramfrez.....
- 105 D. Juan Solís Berdolo.....
- 106 D. Luis de Garces Marcilla.....
- 107 D. Manuel Villar Bermejo.....
- 108 D. Cesáreo Ulloa y Araujo.....
- 109 D. José de Gavilán y Díaz.....
- 110 D. Fermín Alday Olazagoitia.....
- 111 D. Manuel Jiménez Martín.....
- 112 D. José Molino y Anta.....
- 113 D. Manuel de Castro y Tiedra.....
- 114 D. José Martínez Lomas.....
- 115 D. Lorenzo Parat y Guasp.....
- 116 D. Bonifacio de Quevedo y García Salazar.....
- 117 D. Aquilino Lois Barros.....
- 118 D. Antonio Gómez Méndez.....

- Administración de Hacienda de Cuenca.....
- Tesorería de Hacienda de Valencia.....
- Intervención de Hacienda de Badajoz.....
- Administración de Hacienda de Castellón.....
- Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.....
- Subsecretaría.....
- Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.....
- Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
- Tesorería de Hacienda de Madrid.....
- Administración de Hacienda de Madrid.....
- Intervención de Hacienda de Albacete.....
- Idem id. de Huesca.....
- Administración de Hacienda de Sevilla.....
- Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....
- Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....
- Administración de Hacienda de Lérida.....
- Inspección provincial de Hacienda de Santander.....
- Alcaide de la Aduana de Sevilla.....
- Intervención de Hacienda de Soria.....
- Idem id. de Teruel.....
- Idem id. de Vizcaya.....
- Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.....
- Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....
- Intervención de Hacienda de Jaén.....
- Idem id. de Albacete.....
- Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
- Guardaalmacén de la Aduana de Cádiz.....
- Intervención de Hacienda de Málaga.....
- Administración de Hacienda de Jaén.....
- Intervención de Hacienda de Granada.....
- Idem id. de Córdoba.....
- Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....
- Inspección provincial de Hacienda de Córdoba.....
- Idem id. de Madrid.....
- Idem id. de Valencia.....
- Intervención de Hacienda de Palencia.....
- Depositorio pagador de Hacienda de Orense.....
- Intervención de Hacienda de la Coruña.....
- Dirección general del Tesoro.....
- Inspección provincial de Hacienda de Murcia.....
- Intervención de Hacienda de Alava.....
- Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....
- Tesorería de Hacienda de Cuenca.....
- Inspección provincial de Hacienda de Salamanca.....
- Idem id. de Valencia.....
- Intervención de Hacienda de Toledo.....
- Depositorio pagador de Hacienda de Ciudad Real.....
- Administración de Hacienda de Badajoz.....
- Dirección general del Tesoro.....
- Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....
- Idem id. de Cádiz.....
- Tesorería de Hacienda de Segovia.....
- Administración de Hacienda de Sevilla.....
- Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
- Subsecretaría.....
- Tesorería de Hacienda de Logroño.....
- Intervención de Hacienda de La Coruña.....
- Tesorería de Hacienda de Zamora.....

- Madrid.....
- Alicante.....
- Zamora.....
- Valencia.....
- Avila.....
- Coruña.....
- Madrid.....
- Madrid.....
- Ciudad Real.....
- Madrid.....
- Murcia.....
- Oviedo.....
- Murcia.....
- Logroño.....
- Madrid.....
- Madrid.....
- Madrid.....
- Sevilla.....
- Murcia.....
- Huesca.....
- Valladolid.....
- Valladolid.....
- Cuenca.....
- Huelva.....
- Toledo.....
- Sevilla.....
- Granada.....
- Granada.....
- Sevilla.....
- Madrid.....
- Madrid.....
- Madrid.....
- Málaga.....
- Madrid.....
- Málaga.....
- Pontevedra.....
- Orense.....
- Almería.....
- Madrid.....
- Almería.....
- Madrid.....
- Vizcaya.....
- Zaragoza.....
- Jaén.....
- Jaén.....
- Barcelona.....
- Ciudad Real.....
- Orense.....
- Madrid.....
- Madrid.....
- Granada.....
- Madrid.....
- Granada.....
- Madrid.....
- Madrid.....
- Burgos.....
- Pontevedra.....
- Oviedo.....

- 119 D. Amado Lasarte Navarro.....
- 120 D. Antonio de Luque y Alcalá.....
- 121 D. Francisco San Martín y Vasillo.....
- 122 D. José Pérez de Barradas Castillo.....
- 123 D. Manuel Perpón Lanuza.....
- 124 D. José Ruiz y Ruiz.....
- 125 D. Marcelino Prendes y González Pola.....
- 126 D. Gregorio Andrés Muñoz.....
- 127 D. Ramón Launes Rodríguez.....
- 128 D. Pablo Rafael Ramos Ruiz.....
- 129 D. José Rodríguez Asensio.....
- 130 D. Francisco Pérez y López.....
- 131 D. Federico Santos Rodríguez.....
- 132 D. Francisco López y López.....
- 133 D. Juan José Gil Pérez.....
- 134 D. Antonio García Moras.....
- 135 D. Juan Barthe Sánchez Sierra.....
- 136 D. Silverio Cañamares Serna.....
- 137 D. Ramón de Jesús González Mata y García Purzarino.....
- 138 D. Manuel Navarro Mont jagudo.....
- 139 D. José Marqués y Menéndez.....
- 140 D. Diego Sánchez Gadeo y Mier.....
- 141 D. José Castiñeira y Cantarero.....
- 142 D. Francisco Aranda y Almodóvar.....
- 143 D. Luis Sagaz y Fajoo de Sotomayor.....
- 144 D. Adolfo Calvo Chifoni.....
- 145 D. Juan Andrés Morino.....
- 146 D. Francisco Lois de Barra.....
- 147 D. Natividad Soraiz y Goiburua.....
- 148 D. Anacleto López Riancho.....
- 149 D. Evaristo de Haro y Bordin.....
- 150 D. Santiago López Cano.....
- 151 D. Pedro Fijo y Ruiz de Lihory.....
- 152 D. Eladio Fernández Ruiz.....
- 153 D. Francisco de Paula Abad Romero.....
- 154 D. Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.....
- 155 D. José de Pazos García.....
- 156 D. Enrique Martí Montolffu.....
- 157 D. Jesús Royo Trayero.....
- 158 D. Emilio Guijosa y Gómez.....
- 159 D. Francisco Pérez Alcocer.....
- 160 D. Antonio Vázquez García.....
- 161 D. Jacinto Gil y Ruiz.....
- 162 D. José Arrú Lagor.....
- 163 D. Francisco Armada y Cuadrado.....
- 164 D. Eduardo María Montaño y Sáenz.....
- 165 D. Cayetano Moya Sánchez.....
- 166 D. Joaquín Ruiz Vicent.....
- 167 D. José Alonso Milla.....
- 168 D. Manuel Blanco y Martínez Pozo.....
- 169 D. Casimiro Lana Almodévar.....
- 170 D. Julio Castro Bonel.....
- 171 D. Julio Durán y de Cottés.....
- 172 D. Adolfo Fernández Cuñat.....
- 173 D. Pedro Calvo Gómez.....
- 174 D. Manuel Alvarez de Oya.....
- 175 D. Federico Almuzara Villanueva.....
- 176 D. Marcelino Pérez Martínez.....
- 177 D. Alejandro González Fernández.....
- 178 D. Rafael Espejo del Castillo.....
- 179 D. Enrique Domenech y del Pino.....

- Depositarío pagador de Hacienda de Teruel.....
- Tesorería de Hacienda de Canarias.....
- Intervención general de la Administración del Estado.....
- Depositarío pagador de Hacienda de Jaén.....
- Administración de Hacienda de Madrid.....
- Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
- Administración de Hacienda de Almería.....
- Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....
- Intervención de Hacienda de Tarragona.....
- Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
- Intervención de Hacienda de Cádiz.....
- Inspección provincial de Hacienda de Toledo.....
- Tesorería General de Hacienda.....
- Inspección provincial de Hacienda de Málaga.....
- Idem id. de Zaragoza.....
- Ordenación de pagos de Hacienda.....
- Intervención de Hacienda de Oviedo.....
- Depositarío pagador de Hacienda de Albacete.....
- Intervención de Hacienda de Lugo.....
- Idem id. de Ciudad Real.....
- Idem General.....
- Intervención de Hacienda de Alicante.....
- Idem id. de Guipúzcoa.....
- Idem id. de Huelva.....
- Idem Central.....
- Tesorería de Hacienda de Alicante.....
- Delegación Especial de Hacienda de Navarra.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Albacete.....
- Intervención de Hacienda de Tarragona.....
- Tesorería de Hacienda de Baleares.....
- Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Valladolid.....
- Negociado de Alenholes de Madrid.....
- Intervención de Hacienda de Burgos.....
- Tesorería de Hacienda de Málaga.....
- Administración de Hacienda de Toledo.....
- Intervención de Hacienda de Gerona.....
- Depositarío Pagador de Hacienda de Navarra.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Zaragoza.....
- Administración de Hacienda de Granada.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Alicante.....
- Idem id. de Madrid.....
- Idem id. de Málaga.....
- Intervención de Hacienda de Lérida.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Málaga.....
- Tesorería de Hacienda de Granada.....
- Intervención de Hacienda de Cáceres.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Barcelona.....
- Idem id. de Valencia.....
- Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Zaragoza.....
- Administración de Hacienda de Huesca.....
- Idem id. de Gerona.....
- Inspección Provincial de Hacienda de Oviedo.....
- Intervención de Hacienda de Zamora.....
- Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....
- Tesorería de Hacienda de Tarragona.....
- Tesorería de Hacienda de Soria.....
- Depositarío pagador de Hacienda de Palencia.....
- Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....
- Inspección provincial de Hacienda de Toledo.....

Teruel.....	58	8	27	10	7	17	16	9	16
Córdoba.....	52	6	14	10	7	13	10	7	13
Madrid.....	33	5	29	10	7	8	34	9	20
Sevilla.....	36	4	3	10	6	28	14	6	28
Murcia.....	63	4	14	10	6	25	11	2	21
Córdoba.....	35	7	20	10	6	21	11	3	21
Oviedo.....	40	8	5	10	6	15	10	6	15
Teruel.....	38	10	18	10	6	14	10	6	14
Cádiz.....	66	10	28	10	5	28	11	8	22
Madrid.....	35	11	6	10	5	12	13	11	10
Cáceres.....	47	7	12	10	5	6	26	3	18
Cuenca.....	49	2	27	10	5	4	15	1	9
Madrid.....	58	5	15	10	5	4	19	3	5
Córdoba.....	71	1	12	10	5	4	18	5	28
Logroño.....	59	11	2	10	5	4	10	5	5
Madrid.....	47	7	6	10	5	4	10	5	5
León.....	34	7	1	10	4	17	10	4	17
Albacete.....	38	9	15	10	4	11	10	4	11
Oviedo.....	55	4	10	4	1	25	8	3	3
Cuenca.....	53	4	10	3	17	33	11	20	20
Madrid.....	52	11	19	10	3	15	33	5	22
Granada.....	51	8	29	10	2	21	33	9	29
Madrid.....	43	4	19	10	2	16	24	9	11
Granada.....	42	3	7	10	2	12	2	2	10
Madrid.....	36	7	11	10	2	10	12	1	14
Castellón.....	57	8	29	10	2	30	6	12	12
Burgos.....	55	4	9	11	24	30	7	12	12
Madrid.....	50	11	9	9	11	23	23	7	2
Guipúzcoa.....	54	11	15	9	11	16	29	7	23
Burgos.....	61	5	18	9	11	14	23	3	17
Almería.....	65	6	9	9	11	11	39	6	28
Burgos.....	64	8	5	9	11	7	19	9	25
Madrid.....	49	1	19	9	11	6	29	8	26
Santander.....	65	10	13	9	11	6	23	1	19
Ciudad Real.....	62	3	28	9	11	6	27	1	8
Badajoz.....	55	9	8	9	10	28	19	1	8
Cádiz.....	43	1	28	9	10	20	17	2	23
Valencia.....	63	3	2	9	9	17	33	6	6
Teruel.....	34	9	16	9	9	1	4	4	6
Jaén.....	56	7	29	9	9	2	19	7	20
Cuenca.....	54	4	23	9	9	1	18	11	19
Lugo.....	50	10	20	9	8	4	31	5	21
Santander.....	51	2	9	7	23	25	3	19	19
Saint-Thomas.....	44	5	18	9	7	10	9	7	10
Guadalupe.....	37	14	9	7	5	24	1	7	7
Madrid.....	68	4	5	9	7	21	1	22	22
Badajoz.....	65	4	24	9	6	15	30	6	26
Valencia.....	37	4	28	9	6	10	10	2	17
Albacete.....	41	8	8	9	5	9	5	9	9
Cuenca.....	40	6	14	9	4	28	18	2	16
Huesca.....	46	1	16	9	4	17	9	4	17
Zaragoza.....	32	7	3	9	3	27	9	3	27
Puerto-Rico.....	50	2	17	9	3	3	18	3	28
Madrid.....	35	1	10	9	2	19	23	4	19
Zaragoza.....	53	1	5	9	2	28	22	7	3
Sevilla.....	49	10	15	9	2	18	31	1	19
Cuenca.....	55	10	8	8	11	22	17	5	7
Logroño.....	46	6	29	8	11	13	20	5	28
Ciudad Real.....	53	9	4	8	11	33	9	5	20
Zaragoza.....	47	6	5	8	10	22	16	5	7
Valencia.....	45	2	23	8	10	19	31	1	16

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Alburquerque, á 4 de Enero de 1910.—Pedro José Salinas Pato.—Por mandato de su señoría, Miguel Gutiérrez. JO—299

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En juicio de faltas contra Casimiro Pascual Pérez, por hurto de conejos, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Casimiro Pascual Pérez, como autor de la falta que se persigue, á la pena de diez días de arresto menor, indemnización civil de 10 pesetas al perjudicado Luis Portones Sopena, y costas del juicio; y en caso de insolvencia por razón de la indemnización, al apremio personal correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Argumosa.—Bautista Fausó.—Isaac Crespo.»

La sentencia ha sido publicada en el mismo día.

Y con el fin de que se publique en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Casimiro Pascual Pérez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Chamartín de la Rosa, á 3 de Enero de 1910.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º, Juan Argumosa. JO—265

En juicio de faltas sobre lesiones de Julián Caniego Recuero, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á José Dopacio Romero, de la falta de escándalo, declarando las costas de oficio.

»Y sobreceemos estas diligencias en cuanto á la falta de lesiones sufridas por Julián Caniego Recuero, hasta que se conozcan los autores.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Argumosa.—Bautista Fausó.—Isaac Crespo.»

Publicada la sentencia en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación á Julián Caniego Recuero, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del señor Juez, en Chamartín de la Rosa á 3 de Enero de 1910.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º—Juan Argumosa. JO—266

**TOTANA**

D. Juan Bautista Navarro Cánovas, Abogado y Juez municipal de esta villa. Hago saber: Que encontrándose vacan-

te la plaza de Secretario de este Juzgado, y habiendo de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace pública, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, que empezarán á contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes á dicha vacante acompañarán á sus solicitudes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento, y, en su defecto, la de bautismo;

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio;

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, expedida por el Secretario de Gobierno, con el visto bueno del Presidente de la Audiencia, y expresión de la nota con que hubiese sido calificado ú otros documentos para que acrediten la aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Debiendo advertir que este cargo es incompatible con todo empleo ó cargo público.

Y á los efectos consiguientes, expido el presente, del que se fija un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Totana á 5 de Enero de 1910. Juan Navarro.—P. S. M., Miguel Cánovas. JO—266

**Jurisdicción de Marinas.**

**MUROS**

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez instructor del expediente de hallazgo de dos trozos de embarcaciones arrojadas por el mar á la playa, entre Ardeleiros y Sorriño, en este distrito marítimo.

Hago saber: Que el día 28 de Diciembre último arrojó el mar á la playa, entre Ardeleiros y Sorriños, un trozo de un gabarrón, al parecer de carga, pintado de negro, sin marca alguna, teniendo 19 cuerdas, y unos dos metros de cadena amarrado á la amura de babor, á una argolla de hierro, por la parte de adentro; otro trozo de un costado de otra embarcación, al parecer de un pailebot, pintada la obra muerta de verde por fuera y amarillo por dentro y el resto del costado de negro, sin marca de ninguna clase.

Las personas que se crean dueñas de los trozos reseñados se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, con los documentos necesarios que

acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas á su hallador.

Dado en Muros á 8 de Enero de 1910.—Luis Fernández Piña. JM—126

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez instructor de expediente de hallazgo en la mar de un trozo de una embarcación por los tripulantes del balandro *Encarnación*.

Hago saber: Que el día 27 de Diciembre último fué hallado en la mar, entre Cabo Rebordiño, de este Distrito marítimo y el Sou, por los tripulantes del balandro *Encarnación*, un trozo de una embarcación en su parte de quilla, de unos nueve metros de largo y cinco de ancho; parece pertenecer á un pailebot; no tiene marca de ninguna clase.

Las personas que se crean dueñas del trozo de embarcación mencionado se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregados al hallador.

Dado en Muros á 8 de Enero de 1910.—Luis Fernández Piña. JM—127

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros, y Juez instructor de expediente de hallazgo de varios restos de embarcaciones arrojadas por el mar á la playa de Acoradoiro, en este distrito marítimo.

Hago saber: Que el día 27 de Diciembre último arrojó el mar á la playa de Acoradoiro, en este distrito marítimo, la mitad de un gabarrón de carga, pintado de negro, con las marcas siguientes: «P. 5647 C.» y una cruz de aspas, pintadas de blanco, á ambas amuras por la parte de afuera, y «5647-Tejo», también en blanco en la parte interior de la amura de estribor; otro trozo de sobrequilla, al parecer del gabarrón, sin marcas; y un trozo de costado, que parece ser de un pailebot, con la marca en blanco por fuera de «P. 5025 C.» y un triángulo.

Las personas que se crean dueñas de los restos mencionados, se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregados á su hallador.

Dado en Muros á 8 de Enero de 1910.—Luis Fernández Piña. JM—128